



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 23 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 12 ENE. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26976 de fecha 06 de Noviembre del 2017, interpone recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 648-2017-MPH/OAF-U-RRHH, el recurrente **BUSTAMANTE YUPANQUI LUPECINO ARMANDO**, e informe Legal N° 71-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

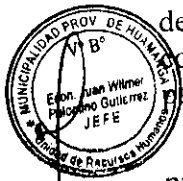
Que, mediante Resolución Jefatural N° 648-2017-MPH/AF-RRHH, de fecha 23 de octubre del 2017, se resuelve declarar improcedente la petición del Sr. Lupecino Armando Bustamante Yupanqui sobre vacación anual.

Que, el recurso de reconsideración “ conforme lo dispone el Artículo 208 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Ley N° 27444, se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse necesariamente en nueva prueba” de manera obvia, la nueva prueba que se presente debe servir para demostrar algún nuevo hecho o circunstancia, idea que es perfectamente aplicable a la finalidad del recurso de reconsideración, la cual es controlar las decisiones de la Administración en términos de verdad material y ante la posibilidad de la generación de nuevos hechos.

Que según manifiesta el recurrente, mediante el citado recurso de reconsideración solicita se ordene las vacaciones por 30 días, adjuntando boleta vacacional, donde se le autoriza uso físico de vacaciones (01 de mayo al 30 de mayo del 2016) y copia de proceso promovido el 11 de setiembre del 2017.

Que, como es de apreciarse el servidor hizo uso físico de sus vacaciones correspondiente al periodo 2016, en el mes de mayo del 2016 a partir del 01 de mayo al 30 de mayo del 2016, hechos que ya fueron evaluados y tratados en la Resolución Jefatural N° 648-2017-MPH/AF-RRHH, de fecha 23 de octubre del 2017. Respecto a la copia de procesos promovido el 11 de setiembre del 2017 no corresponde emitir pronunciamiento por cuanto el mismo se encontraría judicializado a partir del 11 de setiembre del presente.

Que, el recurrente no ha adjuntado nueva prueba que ampare su pedido, como lo exige la norma pertinente, por cuanto estas ya fueron materia de evaluación, se mantienen en todo sus extremos no representando ningún hecho nuevo o circunstancia nueva no considerada previamente por la administración por lo que debe ser declarado improcedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el recurso de reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 648-2017-MPH/OAF-U-RRHH, presentado por el Sr. **BUSTAMANTE YUPANQUI LUPECINO ARMANDO**, sobre vacaciones anual, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Unidad de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Econ. Juan Walter Patomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho. **12 ENE. 2018**  
 Oficio Circ. N° 023.2018-UD-SG-MPH  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RJ N° 023.2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha: 12 ENE. 2018  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveros Taca  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: **12 ENE. 2018**  
 Reg. N° ..... Folio: 09  
 Hora: 3:42 Firma: [Signature]